

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No.030

FECHA: 28 DE MAYO DE 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO DE LA ESCUELA BÁSICA DE PERFECCIONAMIENTO ACADÉMICO PARA EL SEGUNDO PERÍODO 2025 EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”

**EL CONSEJO ACADÉMICO
DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 68 de la Ley 30 de 1992 establece que el Consejo Académico es el máximo ente académico de la Universidad y que por lo tanto puede decidir sobre las condiciones en las que se deben desarrollar las actividades académicas.

Que el literal (l) del artículo 33 del Acuerdo 001 de 1994 (Estatuto General) estipula dentro de las funciones del Consejo Académico la de estudiar y expedir el calendario académico de cada semestre, previo concepto de las unidades académicas.

Que según el Acuerdo 003 del 15 de enero de 2021, se amplía el lugar de desarrollo de los cursos de ofrecidos por la Escuela de Perfeccionamiento Académico-EBPA, incluyendo la oferta en otros lugares del territorio local, regional y nacional

Que, por lo antes expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Las actividades académicas de la Escuela Básica de Perfeccionamiento Académico en el segundo periodo académico del año 2025, se adelantarán de acuerdo con el siguiente cronograma:

1.	PROCESO DE MATRÍCULA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
1.1.	PAGO DE INSCRIPCIONES	3 de junio de 2025	Hasta el 18 de julio de 2025
1.2.	REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA	3 de junio de 2025	Hasta el 18 de julio de 2025
1.3.	INSCRIPCIONES Y MATRÍCULA DE LOS CURSOS 2025-II A TRAVÉS DE LA PÁGINA Web: www.unicesar.edu.co	Hasta julio 18 de 2025	

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No.030

FECHA: 28 DE MAYO DE 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO DE LA ESCUELA BÁSICA DE PERFECCIONAMIENTO ACADÉMICO PARA EL SEGUNDO PERÍODO 2025 EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”

PARÁGRAFO: La fecha de autorización y el pago de Inscripciones, estará sujeta a la aprobación de este Acuerdo.

2.	ASIGNACIÓN ACADÉMICA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
2.1.	PRESENTACIÓN DE NECESIDADES ACADÉMICAS	16 de julio de 2025	
2.2.	INDUCCIÓN		
2.2.1.	DOCENTES	26 de Julio de 2025	
2.2.2.	ESTUDIANTES	1 de Agosto de 2025	
3.	ACTIVIDADES ACADÉMICAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
3.1.	INICIACIÓN DE CLASES	4 de agosto de 2025	
3.1.1.	AJUSTE DE MATRÍCULA	8 de Agosto de 2025	14 de agosto 2025
3.2.	PRIMERA EVALUACIÓN ACADÉMICA (I- Corte)	01 de septiembre de 2025	05 de septiembre de 2025
3.2.1.	SOLICITUD DE PRUEBAS SUPLETORIOS	Hasta 15 de Septiembre de 2025	
3.2.2.	REGISTRO DE NOTAS EN EL SISTEMA POR EL DOCENTE	02 de septiembre de 2025	Septiembre 09 de 2025
3.	SEGUNDA EVALUACIÓN ACADÉMICA (II- Corte)	29 de septiembre de 2025	Octubre 03 de 2025
3.1.	SOLICITUD Y APLICACIÓN DE PRUEBAS SUPLETORIOS	Octubre 14 de 2025	
3.1.2.	REGISTRO DE NOTAS EN EL SISTEMA POR EL DOCENTE	30 de septiembre de 2025	Octubre 07 de 2025
3.2	TERMINACION DE CLASES	Octubre 31 de 2025	
3.3.	TERCERA EVALUACIÓN ACADÉMICA (Examen Final)	Octubre 27 de 2025	Octubre 31 de 2025
3.3.1.	REGISTRO DE NOTAS EN EL SISTEMA POR EL DOCENTE	Octubre 28 de 2025	Noviembre 05 de 2025

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No.030

FECHA: 28 DE MAYO DE 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO DE LA ESCUELA BÁSICA DE PERFECCIONAMIENTO ACADÉMICO PARA EL SEGUNDO PERÍODO 2025 EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”

4.	FIN DE PERÍODO ACADÉMICO	Noviembre 07 de 2025
5.	PROCESO DE MATRICULA I- PERÍODO 2026	FECHA DE INICIO – FECHA DE TERMINACION
5.1	PAGO DE INSCRIPCIONES	3 de Diciembre 2025 al 30 de Diciembre 2025

PARAGRAFO: Autoriza a la Vicerrectoría Académica de la Universidad Popular del Cesar para modificar las fechas establecidas en el cronograma en caso de ser necesario para el desarrollo de las actividades académicas.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación y publicación y deroga las normas que sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2025



ANA MILENA MAYA GONZÁLEZ
Presidente de la sesión



LUIS JOSÉ RODRÍGUEZ TORRES
Secretario General